



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2024-MDY

Yura, 20 de marzo del 2024

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo del 2024, ha acordado:

**VISTOS:** El Informe N° 00061-2024-MDY-GM/OGA-OC de la Oficina de Contabilidad, Informe N° 00108-2024-MDY-GM/OGA, de la Oficina General de Administración, Informe N°00150-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 00249-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la citada Ley Orgánica, en su artículo 20° establece entre las atribuciones del Alcalde numeral 11. Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Fenecido el ejercicio presupuestal bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 00061-2024-MDY-GM/OGA-OC, de la Oficina de Contabilidad, señala que en cumplimiento de la Directiva N°005-2022-EF/51.01 "Instructivo para la presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022 y los periodos intermedios del 2023" se ha elaborado los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2023, para el cumplimiento del artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y remite los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2023 para su aprobación por el Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 000108-2024-MDY-GM/OGA, de la Oficina General de Administración, remite los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al ejercicio 2023, para su aprobación ante el concejo municipal y que en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios" y el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no financieras", que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal 2023, aprobados con la Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01.

Que, mediante Informe N°00150-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable respecto de la aprobación de los Estados financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Yura, ejercicio 2023 y en tal sentido se remitan los actuados al Pleno del Concejo Municipal, a fin de que procedan a debatir y deliberar y de ser el caso su aprobación.

Que, mediante Proveído N° 00249-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal; remite Informe N°00150-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de marzo del 2024.

### SE ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, que como Anexo forman parte integrante del presente Acuerdo, en atención a los considerandos antes expuestos.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO** a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y a la Oficina de Contabilidad y las acciones a realizarse de acuerdo a la normativa, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Pamela Alejandra Tejeda Zuzunaga  
Jefe Oficina General de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mirtha Mavel Ruelas Casillas  
ALCALDESA